

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
Y contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública Por Invitación No. 04/2011
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de Laboratorio Clínico.
Resolución de Adjudicación N. 04/2011.
Año: 2011.
Fondos: GOES

Contrato No. 10 -2011.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXX XX XX

Nosotros: **XXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXX**, y **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, el primero de mayor de edad ; Doctora en Ginecología; de este domicilio; portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero cero xxxxxxxx xxx xxxxxxxx xxxxxx – xxxx; actuando en nombre y representación del **Hospital Nacional de Suchitoto** en mi carácter de Director y Titular, según Acuerdo número cero xxx de fecha xxx de xxxx de dos mil xxxx; sobre la base de: Artículo número ocho del Reglamento General de Hospitales, publicado el día xxxxxxxx de junio de xxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx y xxxx, en el Diario Oficial número ciento diez. Tomo número trescientos treinta y uno de la misma fecha. Artículo número ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículos números diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** y el segundo de treinta y seis de edad; Estudiante, del domicilio de xxx xxxxxxxx, , con Documento de Identidad Personal numero cero dos xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxx xxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx y xxxxx - xxx; Actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S. A. DE C. V.** del domicilio de **XXX XXXXXXXX**; con número de Identificación Tributaria xxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxx-xxxxxxxxx xxxxxxx xxx xxxxxx xxxxx-xxxxxx xxx-xxx. Personería que compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de xxxxxxxxxxxx, a las xxxxxxxxxxxx del día xxxxxxxxxxxx de xxxxx del dos mil xxxx, ante los oficios notariales de xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx; dicha Escritura Pública está inscrita en el Registro de Comercio al número **XXXXXX** del Libro **XXX XXXXXXXXXXXX**, del Registro de Sociedades el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de dos mil **XXXXX** y en ella el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
Y contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública Por Invitación No. 04/2011
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de Laboratorio Clínico.
Resolución de Adjudicación N. 04/2011.
Año: 2011.
Fondos: GOES

*Sociedad y de la capacidad legal con que actuó el otorgante. En el transcurso de este instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA” y convenimos en celebrar este Contrato, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes: **Primera:***

OBJETO DEL CONTRATO. *La Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto, a precios firmes los Insumos Médicos, Odontológicos y Reactivos de Laboratorio a ella adjudicados, según el detalle siguiente:*

Ren- glón	Descripción del Producto	U/M	Compr a Total	Precio Unit.	Valor Total	Entrega en Almacén del Hospital
21	<p>Código: 10600110. Descartable para suero, sin aguja, con ventana, de 2.5 yardas con luer lock, adaptador en “y”, 20 got./ml.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Descartable para suero, sin aguja con ventana de 2.5 yardas con luer lock, adaptador en “Y” 200Got/MI. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 4,500	\$0.18	\$810.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV.
30 (50%)	<p>Código: 10602010. Jeringa 3ml, con adaptador luer lock, aguja 22x1 ½”, descartable, empaque individual esteril.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Jeringa 3ml con adaptador luer lock, aguja 22x1 ½” descartable. E.I.E. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 7,500	\$0.04	\$300.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV

31 (50%))	<p>Código: 10602040. Jeringa 5ml, con adaptador luer lock, aguja 22x1 ½", descartable, empaque individual esteril.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Jeringa 5ml con adaptador luer lock, aguja 22x1 ½" descartable. E.I.E. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 5,000	\$0.04	\$200.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV
33	<p>Código: 10602075. Jeringa (50-60)ml, con adaptador luer lock, sin aguja descartable, empaque individual esteril.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Jeringa (50-60)ml con adaptador luer lock, sin aguja descartable. E.I.E. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento:</p>	C/U	Hospital 100	\$0.20	\$20.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV
34	<p>Código: 10602090. Jeringa de guyon 60ml, descartable, empaque individual esteril.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Jeringa de guyon 60ml descartable. E.I.E. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 100	\$0.20	\$20.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV
36	<p>Código: 10602120. Jeringa para BCG y Tuberculina 1ml, con aguja 25 a 27x 5/8", descartable, empaque individual esteril,</p>	C/U	Hospital 2,000	\$0.05	\$100.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV

	<p>Ofertado y Adjudicado. Jeringa para BCG y Tuberculina 1ml con , aguja 25-27x5/8 descartable. E.I.E. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>					
41	<p>Código: 10605180. Cateter intravenoso No. 20 x 1 ¼", empaque individual, esteril descartable..</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Cateter intravenoso No. 20 x 1 ¼" E.I.E. descartable. Marca: polymed. Origen: India. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 1,500	\$0.22	\$330.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV
69	<p>Código: 10703015. Gasa quirurgica tipo V según USP 32, rollo 100 yardas x 36", ancho (Trama 16-20 Urdimbre 20-24 peso 22.5-28.8g/m2).</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Gasa quirurgica tipo V según USP 32 rollo 100 yardas x 36 ancho (trama 16-20 urdimbre 20-24 peso 22.5-28.8G/m2). Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 80	\$26.00	\$2,080.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV.
71	<p>Código: 10705035. Venda de gasa 4" x 10 yardas, según USP 32, empaque individual, rollo.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Venda de gasa 4" x 10 yardas, según USP 32 E.I. Rollo. Marca: Health. Origen: China. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 1,000	\$0.45	\$450.00	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV.

81	<p>Código: 11103155. Nylon monofilamento 1 con aguja cortante, 1/2 circulo (35-37)mm, longitud (45-75) cm, empaque individual esteril.</p> <p>Ofertado y Adjudicado. Nylon monofilamento 1 con aguja cortante 1/2 circulo 35-37mm, longitud 45-75cm, E.I.E. Marca: Demetech. Origen: USA. Vencimiento: 24 meses.</p>	C/U	Hospital 200	\$0.63	\$126.00	<p>HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SA DE CV.</p>
MONTO TOTAL					\$ 4,436.00	

Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte de este Contrato: Las Bases de Licitación Pública Por Invitación Número 04/2011 y sus Anexos; Las Adendas si las hubiere; La Oferta y sus documentos; Las Garantías; y la Resolución de Adjudicación Número 04/2011 y sus modificativas si las hubieren. En caso de discrepancia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá éste.

Tercera: CONDICIONES ESPECIALES. La Contratista queda obligada a: **i)** Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su oferta y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en el Romano XV; **ii)** Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto, debidamente acreditados, las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; **iii)** Entregar los Insumos Médicos debidamente embalados y rotulados, según la clase de empaque, tal como se describe

en el Romano XVII de las Bases de Licitación; iv) Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en las etiquetas de los diferentes empaques de los Insumos Médicos; v) Reponer en un plazo no mayor de ocho días calendario como máximo, aquellos Insumos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía, excepto si la causa del deterioro fuere imputable al Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha en que la UACI lo notifique; vi) Si los Insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento, deberá especificarse claramente en los empaques, en un lugar visible y con la simbología correspondiente; vii) Pagar según la tarifa establecida para la realización de análisis de cada número de lote de Insumos Médicos si es el caso y entregar las muestras respectivas al Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad requerida en las Bases de Licitación.

Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La Contratista se obliga a entregar los Insumos Médicos, en el tiempo establecido (30 días calendarios posterior a la fecha de distribución del contrato) para cada renglón, tal como consta en el Romano XV, y estas entregas se harán en el Almacén General del Hospital Nacional de Suchitoto, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega y el estado en que se reciben los Insumos Médicos, de lo cual se levantará un acta relacionando en ella lo anterior y la firmarán tanto el que entrega por parte de La Contratista, como por el que recibe por parte del Hospital.

Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. Si La Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los Insumos Médicos, por causas de fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por

escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prórroga solicitada.

Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,436.00)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital para cubrir su monto tiene programados los recursos con fondos que provienen del Presupuesto General de la Nación.

Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y cuatro copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recepción de los bienes; y fotocopia de pago de análisis del Laboratorio de Control de Calidad en los casos que se aplique.

Octava: FIANZAS. La Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: **a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente hasta DOCE MESES, posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro; **b) FIANZA DE BUENA CALIDAD:** Por un monto del DIEZ POR CIENTO del monto

total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente por el plazo de un año contados a partir de la fecha de su emisión. Estas fianzas deberán ser emitidas por un Banco, por una Afianzadora o Compañía Aseguradora, con domicilio legal en el país y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Novena: MULTAS POR MORA. En caso de atraso en el plazo de entrega de los Insumos Médicos, La Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo establece el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.

Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Todo conflicto que surgiere entre El Hospital y La Contratista será resuelto por **ARREGLO DIRECTO** y si no se lograre solucionar las Diferencias, se someterán al **ARBITRAJE** de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento.

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: **a)** Por mora en que incurra La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los Insumos Médicos; y **b)** Si La Contratista entregare Insumos Médicos de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada y adjudicada.

Décima Segunda: MODIFICACIONES. Si en la ejecución de este Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta deberá ser firmada por las partes, después de haberse seguido el procedimiento correspondiente y contando con el soporte legal y técnico. El Hospital se reserva el derecho de incrementar el presente contrato hasta un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerita el caso. .

Décima Tercera: VIGENCIA. Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
Y contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública Por Invitación No. 04/2011
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de Laboratorio Clínico.
Resolución de Adjudicación N. 04/2011.
Año: 2011.
Fondos: GOES

Décima Quinta. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El Presente Contrato será Administrado por el Asesor de Suministros Médicos, Jefe de Laboratorio Clínico, Jefe de Odontología.

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en Avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario de Suchitoto y La Contratista en Carretera Antigua a xxxxxx, xxxxxxxxxxxx El xxxxxx No- x, xxxxxx, de la ciudad de San Salvador, al Fax xxxxxxxx, xxxxxxxx ,xxxxxxx, o al Correo Electrónico: www.xxxxxxxxxxxxxxxxxx. En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos Ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once..

Doctora. Xxxxxx xxxxx xxxxx xxxx . Sr. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx.
Director y Titular del Hospital Por El Contratista

Hospital Nacional de
Suchitoto
Unidad de Adquisiciones
Y contrataciones
Institucional (UACI)

Licitación Pública Por Invitación No. 04/2011
Insumos Médicos y Odontológicos, Reactivos
e Insumos de Laboratorio Clínico.
Resolución de Adjudicación N. 04/2011.
Año: 2011.
Fondos: GOES

Décima Quinta. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El Presente Contrato será Administrado por el Asesor de Suministros Médicos, Jefe de Laboratorio Clínico, Jefe de Odontología.

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en Avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario de Suchitoto y La Contratista en

, o al Correo

Electrónico: www.health-care-usa.com. En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos Ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once..

Doctora Ana Beatriz Sandoval de Bolaños.
Directora y Titular del Hospital



Sr. Víctor Manuel Paniagua Rodríguez
Por El Contratista

